

CONVOCATORIA

El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, en la página web institucional del GAD Manta y medios de comunicación masiva, según lo previsto por el artículo 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, para la presentación de ofertas relacionadas con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión, señaladas en el RGLOSNC, **Artículo 225.- Proveedores participantes: Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP. En el siguiente orden:**

- 1. Productores individuales;**
- 2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios. asociativos. cooperativos;**
- 3. Unidades económicas populares;**
- 4. Agricultura familiar y campesina**
- 5. Actores artísticos y culturales**
- 6. Artesanos; y,**
- 7. Micro y pequeñas unidades productivas.**

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria. o con compromiso de asociación o consorcio.

Código CPC:

643500014: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA PESADA CON CONDUCTOR.

643390213: TRANSPORTE DE CARGA PESADA, TUBERIA CON DIMENSIONES ESPECIALES

Presupuesto Referencial y Certificación Presupuestaria:

El Presupuesto Referencial es de: \$ \$136.756,90670 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sin incluir el IVA.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: NRO. 00529



Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de:

CÓDIGO CPC	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE VEHÍCULO	DÍAS DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO
643500014 <i>SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA PESADA CON CONDUCTOR</i>	ALQUILER DE CABEZAL DE TRAILER CON PLATAFORMA CAMA BAJA - MOVIMIENTOS ZONA URBANA	1	25	\$ 169,83	\$ 4.245,83
	ALQUILER DE CABEZAL DE TRAILER CON PLATAFORMA CAMA BAJA - MOVIMIENTOS ZONA RURAL		25	\$ 267,50	\$ 6.687,50
643390213 <i>TRANSPORTE DE CARGA PESADA, TUBERIA CON DIMENSIONES ESPECIALES</i>	SERVICIO DE TANQUERO	1	68	\$ 150,35	\$ 10.223,57
	SERVICIO DE VOLQUETAS	5	102	\$ 226,67	\$ 115.600,00
Presupuesto Referencial (SIN IVA)					\$ 136.756,90

Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 342 y 344 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El oferente que desee participar deberá adherirse al presupuesto total antes detallado.

Forma de Pago:

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo del 30 % del monto del contrato, posterior a la suscripción del contrato y la presentación de las correspondientes garantías aplicables.

SALDO RESTANTE O TOTAL: El 70% del saldo restante se cancelará a 12 meses a partir de inicio del servicio, de las cuales el anticipo (20porciento) será amortizado proporcionalmente hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado.

Para el pago del servicio de transporte de tanquero y volquetas, se calculará de forma diaria, conforme a los días trabajados.

Para el pago del alquiler de tráiler con cabezal cama baja se calculará de acuerdo a la cantidad de movimientos realizadas durante el mes.

Plazo de entrega: El plazo total para la prestación de los servicios es de 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio por parte del administrador del contrato, para ello se debe notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: La etapa de Socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones de la Feria Inclusiva se realizará en la **Ciudad de Manta, en el Salón de la Ciudad del**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, ubicado en la calle 9 y avenida 4, a las 15h00 del 11 de noviembre de 2022, de conformidad al cronograma establecido en el presente proceso de contratación.

Las condiciones de inclusión generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la página web institucional www.manta.gob.ec.
2. El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	09/11/2022	13H30
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	14/11/2022	13H30
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	17/11/2022	13H30
Fecha Límite solicitar Convalidación	18/11/2022	13H30
Fecha Límite respuesta Convalidación	22/11/2022	13H30
Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos	23/11/2022	13H30
Fecha Límite de Adjudicación	25/11/2022	13H30

NOTA: La socialización de la Feria Inclusiva, se realizará en la Ciudad de Manta, de manera presencial en el Salón de la Ciudad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, ubicado en la calle 9 y avenida 4, a las 15h00 pm del 11 de noviembre de 2022.

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, pasaran a la calificación de parámetros inclusivos: Por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite de Adhesión para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

4.1 Forma de presentar la oferta:

4.1.1 Presentación de oferta con firma manuscrita

De conformidad con la Resolución nro. RE-SERCOP-2022-0123, de 10 de marzo de 2022, Artículo 1, la cual establecer que al final del artículo 10.1, se agregue: ***“En el caso de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, la documentación relevante generada en la fase preparatoria, precontractual incluida la oferta, contractual y de ejecución contractual, podrá contener la firma electrónica o manuscrita del proveedor o su***

Dirección: Calle 9 y avenida 4

3 de 6 Teléfono: 22611 479 E-mail: alcaldia@manta.gob.ec

[f](#) [@](#) [t](#) [▶](#) manta.gob.ec



representante legal, como mecanismo de aprobación y reconocimiento de la información contenida en la documentación que forma parte del procedimiento de contratación pública.”, la oferta presentada con firma manuscrita debe ser firmada, sumillada y foliada.

4.1.2 Con firma electrónica

En cumplimiento a la **Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-106**, vigente desde el 28 de octubre de 2020 y a las directrices emitidas en el Oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitido el 27 de octubre de 2020, y las disposiciones contenidas en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2022-0123 de 10 de marzo de 2022, con respecto a la entrega de ofertas para el presente proceso de contratación, las mismas se entregarán conforme a las siguientes directrices:

- a) Los oferentes deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Compras Públicas, su voluntad de adherirse a los términos de referencia términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.
- b) En virtud de que la herramienta de Feria Inclusiva no permite al oferente registrar su oferta técnica a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, la entidad contratante, pone a disposición de los oferentes el siguiente canal para la entrega de oferta: La oferta se enviará principalmente al correo electrónico registrado en el SOCE angel.vera@manta.gob.ec dentro del día y horario indicado en el cronograma, especificando el nombre del oferente.
- c) Los oferentes deberán observar, lo dispuesto de la Circular Nro. **SERCOP-SERCOP-2020022-C**, la cual establece que se deberá firmar electrónicamente en cada uno de los formularios que constan en el pliego de presente proceso, así como también en cada uno de los archivos de anexos que acompañen la oferta. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.
- d) La entidad contratante, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. **SERCOP-SERCOP-2020-0022-C**. Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada no puede ser considerada como firma electrónica.
- e) Las ofertas firmadas electrónicamente y/o convalidación no requieren sumilla, ni numeración, siendo que el/los documento(s) íntegro(s) de la oferta o sus partes se firman electrónicamente; así mismo para contabilizar el número de hojas de cada oferta y/o archivo de convalidación, se considerará el conteo automático de el/los archivo(s) que correspondan a cada oferta y/o convalidación, los mismos que no podrán exceder de 10 MB, en virtud de que se debe publicar en el Portal del SERCOP la oferta ganadora de conformidad a la **Resolución RE-SERCOP-2021-118**, en el caso de las ofertas técnicas que contengan firma electrónica.
- f) De recibirse ofertas cuya firma sea digitalizada (escaneada), se solicitará convalidación, la que consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica conforme el artículo 24.1 de la **Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072**.



4.1.3 Entrega de ofertas.

a) En el caso del canal presencial:

Se podrá realizar la entrega a través del servicio de courier o de forma física. En este canal de entrega se admitirá la presentación de la oferta a través de un medio de almacenamiento (flash memory o en CD), en el caso de que la oferta sea firmada electrónicamente en cada uno de los formularios, que constan en el pliego de presente proceso o con firmas manuscrita del proveedor o representante legal.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego, en las instalaciones del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicado en la calle 9, avenida 4**

b) Ofertas por medio de Correo electrónico:

En el caso que los oferentes interesados envíen su oferta a través de correo electrónico deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- El proveedor deberá remitir la oferta desde el correo electrónico registrado en el SOCE a la dirección: angel.vera@manta.gob.ec
- El / los correo(s) que se reciban posterior al plazo señalado como límite de entrega de ofertas, o desde otro correo electrónico que no sea el registrado en el SOCE, no serán considerados para la evaluación de la oferta.
 - El correo electrónico deberá contener los archivos en formato PDF (Cada uno de los formularios señalado en la SECCIÓN IV FORMULARIO DE LA OFERTA debe estar firmados electrónicamente, se anexarán los documentos de respaldo).
 - En el caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, se podrán remitir a través de plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com, transfer.pcloud.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para acreditar la presentación integra de su oferta, el correo deberá contener la descripción del oferente y el código del procedimiento; así mismo se deberá identificar en cada correo claramente la documentación que remite. Los correos deberán ser remitidos dentro del plazo máximo establecido en el cronograma de los Pliegos y portal institucional del SERCOP.

5.- Los Requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos **(formularios)** descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.



7.- Este procedimiento de FERIA Inklusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: De acuerdo a lo que dispone el Artículo 74 de la LOSNCP, se aplicará la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 5% del monto total contratado por cualquiera de las formas estipuladas en el Artículo 73 de la misma Ley.

Manta, 09 de noviembre de 2022

Emilio Macías Loor

**COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONTROL URBANO DEL GAD MANTA
DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

